

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO GLOBAL DE LA GAATW SOBRE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Bangkok (Tailandia)
Miércoles, 15 de noviembre de 2006

Los representantes de 19 organizaciones procedentes de 18 países que trabajamos para prevenir la trata de personas y/o promover los derechos de los trabajadores migrantes, acordamos lo siguiente:

1. La trata y el fenómeno de la migración están vinculados. Las organizaciones antitrata y aquellas trabajando en todos los aspectos relacionados con la migración pueden colaborar en el diseño de programas, investigación y estrategias con el fin de conseguir una migración más segura.
2. Aquellas iniciativas que pretendan prevenir la trata deben ser integrales. Tienen que contemplar todos los niveles y dirigirse a todas las etapas del ciclo de la trata: antes de que una persona se marche, en el momento del reclutamiento y viaje, en el momento de la explotación, y cuando regresa.
3. La prevención de la trata requiere cooperación y apoyo entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, ONGs, comunidades locales y los propios migrantes, y entre los países de origen, tránsito y destino.
4. Los gobiernos de los países de origen deben responsabilizarse de sus ciudadanos, tanto en sus países como en el extranjero. Les instamos a garantizar que no existan políticas en contra de los derechos humanos de los emigrantes. Por ejemplo, prácticas de reclutamiento, incluyendo la formación obligatoria, la retención de emigrantes potenciales en centros de acogida, y el cobro de tarifas abusivas, deben ser abolidas.
5. Los programas de prevención deben incluir aquellos factores que aumentan la vulnerabilidad de los migrantes potenciales, tales como la pobreza, y la discriminación basada en la diferencia de clase, etnia o sexo.
6. Los programas de concienciación deben empoderar a los migrantes y migrantes potenciales para que puedan tomar decisiones basadas en información real con el fin de migrar de manera segura, en lugar de desanimarles a emigrar.
7. Todos los gobiernos deben garantizar la seguridad en el proceso migratorio centrándose en los derechos humanos del trabajador que emigra. Restringir el movimiento de personas que pretenden viajar para trabajar no prevendrá la trata sino que sólo servirá para aumentar su vulnerabilidad.
8. No es justo que los gobiernos ordenen a las autoridades competentes que sistemáticamente prioricen la detención y el castigo de los migrantes indocumentados, en lugar de defender su derecho a no estar sujetos a trabajos forzados y otros abusos relacionados.
9. Los gobiernos de los países de destino deben promover condiciones de trabajo justas y dignas para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, tanto documentados como indocumentados. Los empleadores deben ser procesados por delitos explotación laboral.

10. Los migrantes en los países de destino deben participar en la formulación e implementación de los programas de prevención de la trata; por ejemplo a través de la movilización, el apoyo entre compañeros y el trabajo comunitario.
11. El impacto de los programas sobre los grupos afectados debe valorarse antes, durante y al término de un proyecto. La evaluación debe basarse, por una parte, en el principio de "no hacer daño" y, por otra, en datos tanto empíricos como cualitativos. Los objetivos y supuestos deben ser continuamente revisados.
12. Instamos a los gobiernos a que firmen y ratifiquen la Convención Internacional de 1990 sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, y el Protocolo de la ONU para Prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas especialmente en Mujeres, Niños y Niñas del 2000, como complemento a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado.

Firmado por los representantes de las siguientes organizaciones, o individuos:

1. Association of Indonesian Workers in Hong Kong (ATKIHK), Indonesia
2. Ban-Ying, Alemania
3. Bonded Labour in the Netherlands (BlinN), Países Bajos
4. Castan Centre for International Human Rights Law, Australia
5. Centre for Human Rights and Development, Mongolia
6. Durbar Mahila Samanwaya Committee (DMSC), la India
7. Espacios de Mujer, Colombia
8. Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW) International Secretariat, Tailandia
9. Hope Workers' Centre, Taiwán
10. La Strada Poland, Polonia
11. Migrant Assistance Project (MAP), Tailandia
12. MODEMU, República Dominicana
13. Open Gate - La Strada Macedonia, Macedonia
14. Sodireitos/Jepiara, Brasil
15. Unlad Kabayan, Islas Filipinas
16. Welfare Association of Repatriated Bangladesh Employees (WARBE), Bangladesh
17. Women's Consortium of Nigeria (WOCON), Nigeria
18. Women's Rehabilitation Centre (WOREC), Nepal
19. Yunnan Provincial Women's Federation (YPWF), China
20. Mike Dottridge, asesor internacional independiente